ORDENANZA Nº 2.667.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por medio de la repartición correspondiente, procederá a colocar nomencladores en sistema Braille en todos los postes indicadores de calles y paradas de colectivos de la ciudad, edificios públicos y bancos.

Art. 2º.- Se invitará a los propietarios de edificios privados de uso público a proceder de igual manera.

Art. 3º.- Los gastos que demande la presente ordenanza se imputarán a la partida presupuestaria en vigencia.

Art. 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 28 de abril de 1998.